
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL MARTES 30 DE MAYO DE 1809.

San Fernando Rey. (Misa.)

El Jubileo de las XL Horas está en la Iglesia de Santiago. Se manifiesta à las cinco y media de la mañana y se oculta à las siete de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 4 h. 51' 25" y se pone à las 7 h. 08' 35"

Debe señalar el Relox al punto del medio dia las 11 h. 57' 13"

Disminuye la Equacion 9' 04" Lugar del Sol en la Ecliptica 02 S. 08° 35' 49" Idem en la Equinocial en tiempo 04 h. 27' 27"

Es el 17 de la Luna. Sale à las 8 h. 30' tarde y se pone à las 5 h. 58' mad. del 31.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del trocadero.

Prim. alta à las 2 h. 26' mad. | Seg. alta à las 2 h. 48' tarde.

Prim. baxa à las 8 h. 37' mañ. | Seg. baxa à las 8 h. 57' noch.

Badajoz 17 de Mayo.

LA Junta Superior de esta Provincia, en su acta de 20 de Abril último acordó lo siguiente. „Habiendo meditado seriamente sobre la justicia de la causa que sostiene la Nacion y la iniquidad de la agresion que ha hecho contra ella la francesa, y teniendo à la vista los públicos testimonios de irreligion, fanatismo y barbarie que han dado los franceses, saqueando los templos, hollando las formas sagradas, destrozando las santas imágenes, y haciendo todo quanto cede en exterminio de la Reli-

gion católica y persecucion de sus profesores con otras muchas ocurrencias, incidentes y agregados que conducen al verdadero conocimiento de la calidad de esta guerra; declara tener todo el carácter de religiosa, y manda se haga alarma general en toda la provincia: que los cuerpos de paisanos convocados para ella usen la bandera negra con la cruz roja, y todas las disposiciones de las Cruzadas, observadas en la Europa contra los infieles y hereges: que à este fin, luego que lleguen los comisionados para su importante encargo al pueblo en que han de hacer la alarma, convoquen al clero secular y regular, y encarguen à sus individuos que haciéndolo de todos los fieles à la Iglesia, les expliquen los motivos de nuestra defensa, y la injusta agresion de los franceses, exhortando à todos los vecinos à tomar las armas con el mayor fervor y eficacia, sin distincion de personas, anunciando por edicto público, incursos à los que no lo hiciesen en las penas impuestas por esta Superior Junta contra los omisos é inobedientes, como traidores à la Patria, y las demas asignadas por las leyes civiles y canónicas, como enemigos de la religion, fautores y receptores de hereges y apóstatas; y en su consecuencia se harán las disposiciones convenientes al intento con la mayor actividad, y las declaraciones judiciales que haya lugar contra los delinquentes y infractores de este acuerdo, y leyes positivas promulgadas sobre tan importantes asuntos.

La misma Superior Junta ha recibido de la Central del Reyno la órden siguiente.

Excmo. Sr. Al leer S. M. el oficio de V. E. del 22 del corriente no ha podido ménos de aplaudir el zelo de esa Junta Superior, y de aprobar un pensamiento, que mirado en su verdadera luz, en ningun tiempo habrá podido realizarse con más justicia, ni ser aplicado con mas oportunidad. Nuestros mayores publicaron Cruzadas para rescatar los lugares Santos del poder de los infieles. ¿Con quánta mas razon no lo haremos nosotros para defender la Religion en el seno de nuestra Patria, contra la profanacion mas escandalosa é impía que han visto los siglos aun entre los pueblos mas bárbaros? No hay medio que no lo autorize: la agresion injusta que padecemos, los horrores y desolacion que sufrimos, y la opresion tiránica con que nos amenaza el enemigo con quien luchamos. Añadamos, pues, nuevos estímulos al ardor que nos anima: excitemos el zelo religioso, este sagrado entusiasmo que hace olvidar al hombre su existen-

cia, despreciar los tormentos, y aun la misma muerte por la gloria de su Criador. Asi el interes de la Religion y el de la Patria concurriran a nuestra salvacion, y los soldados del tirano, o seran victimas de nuestro esfuerzo, o huiran de nuestra vista llenos de confusion y verguenza. Para alentar, pues, S. M. una idea tan util como oportuna, no solo ha aprobado la formacion de los tres cuerpos que V. E. ha levantado baxo el estandarte de la Santa Cruzada, sino que ademas ha acordado que a los individuos de aquellos cuerpos, y a los demas valerosos defensores de la Religion que se alistan en esta milicia, les dé esa Junta una Cruz roja de paño colocada al pecho: que se dé el correspondiente aviso de esa Soberana resolucion al Capitan General del Exército y Provincia, Don Gregorio de La Cuesta: que se publique en Gazeta el rasgo de patriotismo religioso de esa Junta, y que se comuniqué la correspondiente orden al Ministro de Gracia y Justicia, a fin de que trate y proponga lo conveniente para hacer util y mas extensivo este servicio. De Real Orden lo comunico a V. E. para su inteligencia, cumplimiento y satisfaccion. Dios guarde a V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 26 de Abril de 1809 = Martin de Garay. = Señor Presidente y Junta Superior de Extremadura.

(Diario de Badajoz)

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

Cádiz 28 de Mayo.

Por cartas de Trieste del veinte de Abril recibidas de oficio por la Suprema Junta Central se ha sabido que el Archiduque Juan ha batido un exército de cincuenta mil franceses, mandados por el Virrey de Italia Beauharnois entre Sasille, Porcia y Cornigliano.

Tambien de oficio y por el mismo conducto se avisa que la Rusia se ha declarado en favor del Austria contra la Francia. Y no queriendo S. M. dilatar un momento tan gratas noticias al Público de esa Ciudad, se ha servido S. M. acordar lo avise a V. S. para que inmediatamente lo publique, fixando manuscritos en las esquinas. De Real Orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 26 de Mayo de 1809 = Martin de Garay. = Señor Don Felix Jones.

Precios corrientes de diferentes géneros y frutos de Indias en el día de ayer.

TINTES.		Drogas Medicinales.	
Grana , superior, la lib. 128 à 138 duc.	Cascarilla de Guayaquil la lib. 14 à 16 rpta.	Grana , inferior la arb. 42 à 44	Idem Calisalla la lib. 12 à 16
Granilla la lib. 18 à 20 pes.	Idem Cartagena la lib. 8 à 10 rsiv.	Pólvo de Grana la lib. 18 à 20 pes.	Cofé la lib. 4 $\frac{1}{4}$ à 5
Añil Tizte de Guayaquil la lib. 25 à 26 rpta.	Pimia de Tabasco 30 à 32 qtos.	Sobre la lib. 21 à 22	De China la lib. 7 à 7 $\frac{1}{2}$ rsiv.
Corte la lib. 15 à 20	Xalapa el qqt. 50 à 56 pes.	Flor de Carac. la lib. 25 à 26	Baynillas el millar 90 à 140
Sobre la lib. 21 à 22	Diferentes frutos.		Algodon de Jiron el quintal 51 à 52 pes.
Corte la lib. 15 à 20	Cobre del Perú. 29	Palo Campeche el qt. 45 à 50	Estaño 50
Brasil la lib. 20 ps fs.	Sebo de Buenos Ayres. 20 ps fs.	Azafran la lib. 10 pes.	Cueros de Idem las 35 libras. 42 à 46 rpta.
Azucares.	De la Havana $\frac{3}{5}$ y $\frac{2}{5}$ 30 y 36	De Vera Cruz $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ 30 y 36	Orinoco la lib. 14 à 20 qtos.

Cacaos.

De Caracas la fanega de 110 lib. 58 à 60 pes.	Londres. 41 $\frac{1}{4}$
Maracaybo. 54 à 56	Vs. Rs. { Sepbre . 52
Guayaquil. 44 à 46	{ Mayo . 53
	{ Enero . 54

DIVERSION PUBLICA. = TEATRO.

En el Coliseo de esta Ciudad se executará la funcion siguiente,

En justo y debido obsequio de nuestro augusto y amado Monarca el Sr. Don Fernando VII (Q D G) Se dará principio con la Tragedia nueva en cinco actos titulada : El Pelayo, en la que habrá una decoracion nueva de Galeria de armas. Se baylará un Terceto asiático por las Sras Olivares y Martinez, y el Sr. Gonzalez su compositor. Seguirá la Opera nueva seria alegorica en un acto titulada: Las quatro columnas del Trono de Fernando VII; dándose fin con una nueva transmucion y varias Canciones Nacionales. El teatro estará completamente iluminado.

A LAS OCHO.